



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A



4497/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego haber recibido la solicitud de información número 4497/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien requiere la entrega de la información referente a: "Solicito expediente clínico a mi nombre, [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital General"; se hacen las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General notificación en la cual informó que el paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] estuvo ingresado en el Hospital General del 06 al 07 de septiembre del presente año en el servicio de Cirugía General en la especialidad de otorrinolaringología y debido a la especialidad, sus consultas de seguimiento son llevadas en el Consultorio de Especialidades, motivo por lo cual el expediente clínico se encuentra en dicho centro de atención.

Que se ha verificado que en fecha nueve de noviembre del presente año, se emitió resolución de la solicitud N°4498/2017, en la cual se notificó la entrega del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en Consultorio de Especialidades, el cual contiene 26 folios.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Estese a lo dispuesto** de la resolución N°4498/2017, de fecha nueve de noviembre del presente año.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Miron Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

